

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Dando cumplimiento á lo que disponen los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y las prescripciones del reglamento para su ejecución, de 7 de Diciembre siguiente, se proveerán por *concurso de ascenso* las plazas de Maestros y de Auxiliares que se hallan vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario, que á continuación se expresan.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de una de las Elementales de Alcalá de Henares, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 550 por compensación de retribuciones.

La ídem de la de El Molar, con el sueldo anual de 913 pesetas y 306 por compensación de retribuciones.

La ídem de la de Barajas, con el de 825 pesetas y 275 por compensación de retribuciones.

Escuelas de niñas.

La plaza de Maestra de la Elemental de Villarejo de Salvanes, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 325 por compensación de retribuciones.

La ídem de la de Villa del Prado, con el sueldo anual de 825 pesetas y 275 por compensación de retribuciones.

La ídem de la de Villaverde, con el de 825 pesetas y 207'50 por compensación de retribuciones.

Las ídem de las de Chapinería y Paracuellos, con 625 pesetas y 208 por compensación de retribuciones cada una.

La ídem de la de Pedrezuela, con 625 pesetas y las retribuciones que se cobrarán directamente.

La ídem de la de San Martín de la Vega, con 625 pesetas y 188'33 por compensación de retribuciones.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

La plaza de Auxiliar de la Superior de Vaidepeñas, dotada con el sueldo anual de 812'50 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Las ídem de las de Alcázar de San Juan, Almagro y La Solana, con el sueldo anual de 550 pesetas cada una, sin retribuciones ni casa habitación.

La ídem de la de Villamayor de Calatrava, con el de 412'50 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Escuelas de niñas.

La plaza de Maestra de la de Carrión de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 366'66 por compensación de retribuciones.

La ídem de la de Malagón, con el sueldo anual de 550 pesetas y 142 por acuerdo voluntario, sin retribuciones ni casa habitación.

Las ídem de las de Alcázar de San Juan, Aldea del Rey, Almadén, Almagro, Campo de Criptana y Viso del Marqués, con 550 pesetas cada una, sin retribuciones ni casa habitación.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la Elemental de Montalbanejo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y 156'25 por compensación de retribuciones.

Las ídem de las de Cardete y Mira, con el sueldo anual de 825 pesetas y 206'25 por compensación de retribuciones cada una.

Las ídem de las de Beamud, Casas de Fernando Alonso, La Pesquera y Verdelpino del Huete, con el de 625 pesetas y 156'25 por compensación de retribuciones cada una.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

Las plazas de Maestro de las Elementales de Fuentenovilla y Setiles, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas y 156'25 por compensación de retribuciones cada una.

Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestra de las Elementales de Lupiana y Robledillo de Mohernando, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas y 156'25 por compensación de retribuciones cada una.

PROVINCIA DE SEGOVIA
Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la Elemental de San Ildefonso, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 275 por compensación de retribuciones.

La ídem de la de Fuente de Santa Cruz, con el sueldo anual de 625 pesetas, y 420 por compensación de retribuciones.

La ídem de Auxiliar de la Elemental de San Ildefonso, dotada con el sueldo anual de 638'75 pesetas, sin retribuciones ni casa habitación.

Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestra de las Elementales de Gomezse-tracín y Onrubia, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una, no teniendo retribuciones convenidas por ser ambas de nueva creación.

Escuela de párvulos.

La plaza de Maestro ó Maestra de la de Segovia (arribal), dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas, sin retribuciones convenidas.

Los Maestros á cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación, disfrutarán ésta capaz y decente para sí y su familia.

Al presente concurso de ascenso podrán aspirar todos los que disfruten sueldo inferior al de la vacante, con tal que no baje de 275 pesetas, según la Real orden de 12 de Mayo último, y siempre que el cargo de la Escuela que sirvan sea de la misma categoría, conforme á la clasificación establecida en el artículo 62 del reglamento de 7 de Diciembre de 1888, y sin limitación en el tiempo que la desempeñen.

Para las plazas cuyos sueldos no lleguen á 750 pesetas, serán también admitidos los aspirantes que carezcan de servicios.

Para las propuestas de todas las expresadas vacantes se tendrán en cuenta las circunstancias de preferencia señaladas en los artículos 66 y 67 de dicho reglamento.

Con arreglo á lo que previene el art. 68, los Maestros y Auxiliares de Escuela Elemental no podrán obtener por concurso las superiores, y los que sirvan plazas en estas últimas y quieran pasar á las Elementales, sólo serán considerados como si disfrutaran el sueldo que corresponde á éstas en la población en que presten sus servicios.

Los Maestros de las Escuelas de párvulos que deseen obtener por concurso Escuelas Elementales ó Superiores, estarán sujetos á lo que dispone el art. 70.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarlas dirigidas al Ilmo Sr. Rector de este distrito universitario; pero habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que correspondan las vacantes á que se aspire, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio. El término para la admisión espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza; y en caso de tenerlo, acreditará que le ha sido dispensado por la Superioridad.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional, y en su defecto testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias en hoja de sus méritos y servicios, cerrada, dentro del término de la convocatoria.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean y que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta, indicando el orden de preferencia con que deseen

obtener cada una de todas las que solicitan en este distrito de las anunciadas en la presente época de concurso.

Lo que de acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para general conocimiento.

Madrid 15 de Julio de 1890 — Por el Secretario general.
—El Oficial Mayor, Antonio Rodriguez.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 36.

Negociado 1.º—Elecciones.

Publicada en el número 86 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al 18 del actual la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, relativa á la formación del Censo electoral, y habiendo ordenado al final de las prevenciones hechas por este Gobierno, para la debida inteligencia y ejecución de la misma, que todos los Alcaldes de la provincia dieran cuenta inmediatamente de dicha superior disposición á los respectivos Ayuntamientos y me remitieran en el mismo día copia del acta de la sesión al efecto celebrada, me hallo en el caso de recordar á los de los pueblos comprendidos en la adjunta lista, el cumplimiento de tan importante servicio, que espero no descuiden, en la seguridad de que impondré á los morosos la multa de 17'50 pesetas, sin perjuicio de exigirles mayores responsabilidades si insistieran en su indisculpable negligencia.

Guadalajara 26 de Julio de 1890.

El Gobernador.

MANUEL CAMACHO.

Relación que se cita.

Alarilla.	Casas de San Galindo.
Alcocer.	Caspueñas.
Alcolea del Pinar.	Castilblanco.
Alcorlo.	Castilforte.
Alique.	Castilmimbres.
Almadrones.	Castilnuevo.
Almiruete.	Cendejas del Medio.
Almoguera.	Cendejas de la Torre.
Alpedroches.	Checa.
Algar.	Chequilla.
Alustante.	Chillaron del Rey.
Anchuela del Campo.	Ciruelas.
Anchuela del Pedregal.	Clares.
Angón.	Cobeta.
Aragoncillo.	Codes.
Aranzueque.	Colmenar de la Sierra.
Arbeteta.	Concha.
Armallones.	Condemios de Arriba.
Atanzón.	Cubillejo del Sitio.
Auñón.	Drieves.
Azuqueca.	Duron.
Baidés.	Embid.
Baños.	Escamilla.
Bañuelos.	Escopete.
Barriopedro.	Espinosa de Henares.
Beleña.	Fuencemillán.
Berninches.	Fuentelaencina.
Budia.	Fuenteviejo.
Bujarrabal.	Fuentes.
Bustares.	Galve.
Campillo de Dueñas.	Garbajosa.
Campillo de Ranas.	Gárgoles de Abajo.
Canales de Molina.	Gascueña.
Canredondo.	Guijosa.
Carrascosa de Henares.	Henche.
Carrascosa de Tajo.	Heras.
Casa de Uceda.	Herrería.
Casar de Talamanca.	Hiendelaencina.

Hita.	San Andrés del Congosto.
Hontova.	San Andrés del Rey.
Horche.	Santa María de Poyos.
Hueva.	Sayatón.
Huerce.	Semillas.
Huérmece.	Sigüenza.
Illana.	Solanillos del Extremo.
Jirneque.	Somolinos.
Jocar.	Sotoca.
Luzón.	Tamajón.
Madrigal.	Taracena.
Majacirayo.	Taragudo.
Málaga del Fresno.	Tartanedo.
Malaguilla.	Tendilla.
Masegoso.	Terzaga.
Matarrubia.	Tierzo.
Mazuecos.	Toriya.
Megina.	Torre Cuadrada de Valles.
Mesones.	Torremocha de Jadraque.
Mierla (La).	Torremocha del Campo.
Mirabueno.	Torremocha del Pinar.
Mochales.	Torremochuela.
Mohernando.	Torrevaldealmendras.
Monasterio.	Torrónteras.
Moratilla de los Meleros.	Torrubia.
Motos.	Tórtola.
Muriel.	Tortuero.
Navalpotro.	Trijueque.
Negredo.	Trillo.
Ocentejo.	Turmiel.
Olmeda del Extremo.	Uceda.
Olmedillas.	Ujados.
Ordial.	Vado.
Orea.	Valdeancheta.
Padilla de Hita.	Valdarachas.
Pardos.	Valdeavellano.
Pareja.	Valdeconcha.
Pastrana.	Valdegrudas.
Peñalva.	Valdelagua.
Peñalen.	Valdesaz.
Peralejos.	Valdesotos.
Peralveche.	Valfermoso de las Monjas.
Pelegrina.	Valfermoso de Tajuña.
Pioz.	Vaiverde.
Piqueras.	Valtablado del Río.
Poveda de la Sierra.	Veguillas.
Pozancos.	Viana de Mondejar.
Pozo de Almoguera.	Vianilla de Jadraque.
Pozo de Guadalajara.	Villacadima.
Prádena de Atienza.	Villacorza.
Pradosredondos.	Villaexcusa de Palositos.
Puebla de Valles.	Villanueva de Alcorón.
Puerta.	Villaseca de Henares.
Quer.	Villaseca de Uceda.
Rebollosa de Jadraque.	Villaviciosa.
Recuenco.	Vitiel de Mesa.
Renales.	Viñuelas.
Reñera.	Yebes.
Riofrío.	Yebra.
Riosalido.	Yela.
Romancos.	Yunta.
Sacedón.	Zaorejas.
Salmerón.	Zorita de los Canes.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA.

Con arreglo á lo que establece el art. 7.º del Real decreto de 16 de Julio del año último, quedará abierto el pago en la Caja especial de primera enseñanza, desde el día 1.º de Agosto próximo, á cuyo fin los Sres. Habilitados se presentarán en los días que á continuación se expresan:

- Día 1.º Habilitado de Atienza.
2 Brehuaga y Guadalajara.
4 Molina.
5 Cifuentes y Pastrana.

Día 6 Sigüenza.

7 Cogolludo y Sacedón.

Guadalajara 26 de Julio de 1890.—El Presidente, Manuel Camacho.—El Secretario accidental, Vicente Alcañiz.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 6 de Julio de 1888, la Junta organizadora de las Conferencias pedagógicas en esta provincia invitó á los Maestros y Maestras de Escuela pública de la misma, para que se encargaran del desarrollo y discusión de los temas acordados en sesión de 2 de Mayo último, y que se insertaron en el *Boletín oficial* de 7 de dicho mes, habiendo solicitado disertar sobre el tema señalado con el núm. 1.º D. Juan Manuel Sanz, Maestro de la Escuela pública de Alustante; acerca del 2.º D. Mateo Ranz, Maestro de Budia; y sobre el 4.º D.ª Matilde Pezuela y D.ª Olalla Gonzalo, Maestras de las Escuelas de Cifuentes y Villanueva de la Torre; y declarando desierto por falta de solicitante el tema señalado con el núm. 3.º

En su virtud, esta Junta ha acordado que los expresados Maestros y Maestras se encarguen del desarrollo de los temas solicitados, y en observancia de lo preceptuado en el artículo 4.º de dicha disposición, designó el Profesor de la Escuela Normal de Maestros D. Mateo Rodríguez, para que diserte acerca del tema núm. 3.º declarado desierto. Los individuos de la Junta Sr. Inspector, D. Higinio Gargallo y D. Felipe Ortega, harán observaciones á algunos de los temas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, de quienes esta Junta espera que prestarán su concurso asistiendo á dichas Conferencias, las cuales han de celebrarse en esta capital en los días 25 y siguientes de Agosto próximo.

Guadalajara 24 de Julio de 1890.—El Director Presidente, Julián Jimeno.—El Secretario, Felipe Ortega.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE GUADALAJARA.

D. Luis Ibarquén y Perez Seoane, Secretario de la Audiencia de lo criminal de este distrito.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en el día de hoy de los Sres. Jurados de los partidos judiciales de esta Capital, Cogolludo y Pastrana, para el año económico de 1890 á 91, han sido designados por la suerte los que á continuación se expresan:

LISTA definitiva de cabezas de familia. del partido judicial de Guadalajara.

- 1 D. Facundo Martínez Santiago, vecino de Guadalajara.
- 2 Bruno Abad y Abad, de Aldeanueva de Guadalajara.
- 3 Francisco Hernández Mayoral, de Guadalajara.
- 4 Cecilio Hernández Oñoro, id.
- 5 Jacinto Garralón Calvo, de Yunquera.
- 6 Toribio Camarillo Córdoba, de Aldeanueva de Guadalajara.

- 7 Mariano Gonzalez Torralba, Guadalajara.
8 Francisco Estremera Atienza, de Yunquera.
9 Pedro Gonzalez Corral, de Guadalajara.
10 Maximino Atienza Gimenez, de Yunquera.
11 Cayetano Córdoba Abad, de Aldeanueva de Guadalajara.
12 Juan García Gonzalez, id.
13 Leon Ruiz Moreno, de Azuqueca.
14 Antonio Garcia Muñoz, de Horche.
15 Mariano Diaz Sanchez, de Chiloeches.
16 Manuel Mexía Saez del Pedroso, de Guadalajara.
17 Lorenzo Diaz Alba, de Horche.
18 Isidro Martinez Sanchez, de Valdarachas.
19 Eduardo Moreno Ainsua, de Guadalajara.
20 Gabo Nuñez Losada, id.
21 Pedro Notario Rosado, id.
22 Antonio Sanchez Agudo, de Valdenoches.
23 Gonzalo García Camino, de Alovera.
24 Manuel Olmos Martinez, de Guadalajara.
25 Rafael Pajares Medina, id.
26 Julian Garcia Ramirez, id.
27 Ramon Ronquete Noya, id.
28 Rafael Centenera Camino, de Alovera.
29 Juan Perez Recuero, de Usanos.
30 Saturnino Valderas Diaz, de Ciruelas.
31 Juan Moreno Lopez, de El Pozo.
32 Valentin Veguillas Moreno, de Taracena.
33 Santiago Ayuso Diaz, de Centenera.
34 Antonio Royo Gonzalvo, de Guadalajara.
35 Juan Manuel de la Rica Albo, id.
36 Francisco Saenz Hernandez, id.
37 Dionisio Sagredo Soledad, id.
38 Gregorio Espada Corral, de Centenera.
39 Julian Soria Peinado, de Guadalajara.
40 Dionisio Gomez Gonzalez, de Centenera.
41 Crisanto Anton Lopez, de El Casar.
42 Pedro Sanchez Padrino, de Guadalajara.
43 Francisco Escudero Cruzado, de El Casar.
44 José Sanz Lopez, de Guadalajara.
45 Marcelino Villanueva Garcia, id.
46 Higinio Carpintero Escudero, de El Casar.
47 José Ruiz Sanz, de Chiloeches.
48 Pedro Vazquez Moreno, id.
49 José Trillo Bonfanti, de Guadalajara.
50 Pedro Oñoro Calvo, de Marchamalo.
51 Carlos Vazquez Palero, de Chiloeches.
52 Celestino Zahonero Alguacil, de Lupiana.
53 Leonardo Millan de la Fuente, de El Casar.
54 Antonio Luengo Dosaguas, de Guadalajara.
55 Eduardo Lalueza Atienza, id.
56 Casimiro Largo Herrera, id.
57 Pedro de Lis Povedo, id.
58 Leon Leal Solano, id.
59 Demetrio Garcés Ruiz, de Chiloeches.
60 Claudio Calvo Calvo, de Horche.
61 Eulogio Benito San Andrés, de Lupiana.
62 Vicente Montesinos Alda, de Chiloeches.
63 Inocente Andrés Andrés, de Guadalajara.
64 Ventura Alonso Molero, id.
65 José Perez Alonso, de Lupiana.
66 Francisco Ainsua Lobon, de Guadalajara.
67 Fernando Ampuero Magro, id.
68 Juan Alejandro Camarillo, id.
69 José Arquer Villalonga, id.
70 Faustino Calvo Fernandez, de Horche.
71 Juan Clemente Clemente, id.
72 Saturnino Martinez Cañeque, de Galápagos.
73 Baltasar Clemente Salvador, de Horche.
74 Felipe Martinez Cañeque, de Galápagos.
75 Julian Abaitua Zubizarreta, Guadalajara.
76 José Adan García, id.
77 D. Sixto Caballero Chiloeches, de Horche.
78 Ecequiel García Bravo, id.
79 Eusebio Montano Fuentes, id.
80 Sebastian Bedoya Perez, de Guadalajara.
81 Enrique Burgos Boldova, id.
82 Eladio Andrés Centenera, de Iriepal.
83 Aniceto Borda Ortego, de Guadalajara.
84 Alfonso Trillo Sanchez, de Iriepal.
85 Cayo Moratilla Lozano, de Horche.
86 Bernardo Beade Perote, de Guadalajara.
87 Manuel Mata Garcia, de Galápagos.
88 Julio Benito Chavarri, de Guadalajara.
89 Anacleto Oñoro Sánchez, de Iriepal.
90 Cesáreo Borda Ortego, de Guadalajara.
91 Antonio Boixareu Claverón, de id.
92 Andrés Aparicio Baños, de Horche.
93 Gregorio Arriola Salvador, de id.
94 Evaristo Ruiz Caballero, de id.
95 Fructuoso González Lozano, de Iriepal.
96 Juan Verdugo Sanchez, de Guadalajara.
97 Emilio Cordavias Corrales, de id.
98 Emilio Carrasco Martinez, de id.
99 Tadeo Calomarde Giménez, de id.
100 Julian Criado González, de id.
101 Alfonso Cortés Moral, de Horche.
102 Saturnino Carnicero Andrés, Guadalajara.
103 Antero Concha Rodríguez, de id.
104 Emilio Casado Batanero, de id.
105 Manuel Canalejas Remartínez, de id.
106 Antolín Aguado Chiloeches, de Horche.
107 Manuel Cotaina Perez, de Guadalajara.
108 Nicasio Campo Peñalver, de id.
109 Ramón Corrales Martínez, de id.
110 Salustiano Caballero Fernández, de Horche.
111 Andrés Cañibano Alvarez, de Guadalajara.
112 Melitón Dombriz Fernández, de id.
113 Saturnino Duque de Luis, de id.
114 Mariano Fernández Castro, de id.
115 Pedro Fernández Pardo, de id.
116 Diego Fernández Torrijos, de id.
117 Alfonso Arriola Salvador, de Horche.
118 Pablo Fernández Patiño, de Guadalajara.
119 Castor Fraile Mencos, de id.
120 Miguel Ferrer González, de id.
121 Cayetano González Torralvo, de id.
122 Félix Gonzalo García, de id.
123 Melquiades Gonzalo Butrón, de id.
124 Domingo García Pérez, de id.
125 Rafael García Lorenzo, de id.
126 Cándido González Valcarcel, de id.
127 Mariano González Minguez, de id.
128 Francisco Guijarro Melgaz, de id.
129 Francisco Gregorio Moratilla, de id.
130 Angel Gomez Pit, de id.
131 Román González Corral, de id.
132 Manuel García Caballero, de id.
133 Pedro Gimenez Sanz, de id.
134 Tomás Gómez Martínez, de id.
135 Valeriano García Seco, de id.
136 Manuel García Marlasca, de id.
137 Juan García Moya, de id.
138 Pedro García Enciso, de id.
139 Felipe Guijarro Barbero, de id.
140 Amalio Gil Martínez, de id.
141 Pedro Guijarro Barbero, id.
142 Tomás García Hernández, de id.
143 Eusebio Herrera Muñoz, de id.
144 Cruz Iglesias Bricio, de id.
145 Evaristo Izquierdo Serrano, de id.
146 Felipe Inglés Agustín, de id.
147 Cristóbal Leal López, de id.
148 José López Armesto, de id.

- 149 Cipriano Morillas Sánchez, de id.
150 Ildefonso Martin Manzano, de id.

Capacidades.

- 1 D. Gregorio Moreno Escudero, vecino de Guadalajara.
- 2 Martín Blanco García, de id.
- 3 Antonio Nicolás Hernández, de id.
- 4 Higinio Gómez Palero, de Chiloeches.
- 5 Francisco Marian Camino, de Usanos.
- 6 Lope Hernandez Diaz Carrasco, de Guadalajara.
- 7 Eusebio Nuño Serrano, de Tórtola.
- 8 Faustino Chiloeches Calvo, de Horche.
- 9 Inocente Fernández Abas, de Guadalajara.
- 10 Benito García Seco, de id.
- 11 Miguel García Ollalla, de Cabanillas.
- 12 Enrique Almazán García, de Guadalajara.
- 13 José María Lopez Pascual, de Guadalajara.
- 14 Bernardino Recio Puebla, de Torrejón.
- 15 Manuel Frias Brihuega, de Guadalajara.
- 16 Casiano Moreno Sanchez, de Yebes.
- 17 Felix Alvira Pascual, Guadalajara.
- 18 Casimiro Espada Corral, de Centenera.
- 19 Romualdo Calvo Gimenez, de Guadalajara.
- 20 Rufino Garcia Fernández, de Ciruelas.
- 21 Jerónimo Alfonso Urrea, Lupiana.
- 22 Juan Perez Zorrilla, de Yunquera.
- 23 Guillermo Perez Muñoz, de Azuqueca.
- 24 Fernando Güici y Güici, de Guadalajara.
- 25 Ignacio Bartolomé Boiteberg, de Guadalajara.
- 26 Benito Calvo Felipe, de Horche.
- 27 Enrique Fluiters Fierro, de Guadalajara.
- 28 Felipe Lamparero Cruzado, de Guadalajara.
- 29 Ramón Molina de la Roca, de Yunquera.
- 30 Florencio Largacha Lopez, de Guadalajara.
- 31 Gregorio García de la Iglesia, de Guadalajara.
- 32 Pedro Escudero Cruzado, de El Casar.
- 33 Anacleto Lamparero Cruzado, de Quer.
- 34 Petronilo Abad Garcia, de Lupiana.
- 35 José Inglés Cascagero, de Chiloeches.
- 36 Mariano Redondo Valderas, de Ciruelas.
- 37 Blás Adán Gil, de Cabanillas.
- 38 Rufino Molina Blanco, de Yunquera.
- 39 Casimiro Sacristan Hervás, El Casar.
- 40 Eugenio Viejo Miedes, de Iriepal.
- 41 Gabriel Ruiz Fernandez, de Horche.
- 42 Gregorio Soria Sanchez, de Iriepal.
- 43 Gervasio Arroyo Criado, de Guadalajara.
- 44 Manuel Gonzalez Hierro, de Guadalajara.
- 45 Fermín Inés Centenera, de Cabanillas.
- 46 Francisco Justel Losada, de Guadalajara.
- 47 Felipe Blás de Gregorio, de Lupiana.
- 48 Manuel Gonzalez Herrero, de Lupiana.
- 49 Julián de Marcos Cobeña, de Torrejón.
- 50 Gabino del Castillo Arribas, de Usanos.
- 51 Juan de Mata Flores Sanchez, de Valdarchas.
- 52 Isidoro Encabo Rojo, de Guadalajara.
- 53 José Cortés Sanchez, de Chiloeches.
- 54 Facundo Perez de Arce, de Guadalajara.
- 55 Pedro García Colmenar, de Quer.
- 56 Antonio Gimenez Saenz, de Guadalajara.
- 57 Fructuoso de la Fuente Sanz, de Quer.
- 58 Julián Jaraba Parlorio, de Valdenoches.
- 59 Pedro Benita Cuenca, de Guadalajara.
- 60 Francisco Moreno Pajares, de Guadalajara.
- 61 Mariano Cobeña Saldaña, de Torrejón.
- 62 Aurelio Arroyo Lopez, de Guadalajara.
- 63 Julián Gimeno Sevilla, de Guadalajara.

- 64 Andrés Escudero Fernandez, El Casar.
- 65 Lucio Perez Recuero, de Usanos.
- 66 Carmelo Baquerizo Osona, de Guadalajara.
- 67 Luis Cobeña Saldaña, de Torrejón.
- 68 Baldomero Coronado Sanchez, de El Pozo.
- 69 Nicolás Cuesta Hernando, de Guadalajara.
- 70 Lucio Dominguez Marcos, de Tórtola.
- 71 Frutos Aliendo Sanz, de Galápagos.
- 72 Angel Lopez Garcia, de Guadalajara.
- 73 Matias Berguizas del Olmo, de Tórtola.
- 74 Cándido Cubillo Fresno, de Guadalajara.
- 75 Teodoro Sanchez Andrés, de Valdenoches.

LISTA definitiva de Jurados cabezas de familia del partido de Cogolludo.

- 1 D. Cecilio Marcos Gomez, vecino de Humanes.
- 2 Balbino Moreno Serrano, de Tamajón.
- 3 Eugenio Corral Lopez, de Valdepeñas de la Sierra.
- 4 Simón Elvira Alcalde, Tamajón.
- 5 Victoriano Martinez Martinez, Membrillera.
- 6 Alejandro Marchamalo Recio, de Humanes.
- 7 Toribio Cubillo Tello, idem.
- 8 Carlos Herrera Andrés, de Membrillera.
- 9 Isidoro Sopeña Lozano, de Fuencemillan.
- 10 Vicente Somolinos Aragonés, Malaguilla.
- 11 José Cleto Juarranz Martinez, de Fuencemillan.
- 12 Vicente Blas Moreno, de Fuentelahiguera.
- 13 Juan de Mata Pastor, de Málaga del Fresno.
- 14 Mariano Perez Puebla, de Fuentelahiguera.
- 15 Galo Gimenez Martinez, de Malaguilla.
- 16 Gregorio Gomez Brís, de Fuentelahiguera.
- 17 Rito Herranz Rivas, de El Cubillo.
- 18 Jacinto Manzano Abad, de Cerezo.
- 19 Braulio García Borlaf, Colmenar la Sierra.
- 20 Angel Zurita Morales, de Cerezo.
- 21 Miguel Diego Pascual, de Casa de Uceda.
- 22 Miguel Arribas Martin, idem.
- 23 Victoriano Bernal Bernal, de El Cardoso.
- 24 Rufino Garcia Sanz, Alpedrete de la Sierra.
- 25 Luis Moreno Moreno, de Almiruete.
- 26 Lucio Domingo Juarranz, Arroyo Fraguas.
- 27 Eleuterio Atienza Torre, de Aleas.
- 28 Manuel Sacedón Lozano, de Arbancon.
- 29 Ciriaco Lázaro Gamo, de Valdesotos.
- 30 Pedro Bedoya Arribas, de Viñuelas.
- 31 Guillermo Monges Heras, de Arbancon.
- 32 Pedro Ortega Pascual, de Viñuelas.
- 33 Francisco Rodriguez García, de Valdenuño Fernandez.
- 34 Braulio Martinez Alcalde, de
- 35 Manuel Marcos Macías, de Valdenuño Fernandez.
- 36 Francisco Santamaría Martinez, Tamajón.
- 37 Antonio Herranz Blas, de Valdenuño Fernandez.
- 38 Pedro Gamo Alguacil, de Tamajon.
- 39 Antonio Villanueva Villanueva, de Membrillera.
- 40 Julian Lopez Villanueva, idem.
- 41 Isidoro Main Cabanillas, de Humanes.
- 42 Mariano Simon Merino, de Fuencemillan.
- 43 Leonardo Martinez Torres, de Matarrubia.
- 44 José Gordo Sopeña, de Fuencemillan.
- 45 Trinidad Coello García, de Matarrubia.
- 46 Juan Martinez Sanz, de Fuentelahiguera.
- 47 Felipe Herrero Anton, idem.
- 48 Juan Moreno Beato, de Cogolludo.
- 49 Bonifacio Peinado Perez, Campillo Ranas.
- 50 Miguel Blas Moreno, de Fuentelahiguera.

- 51 Máximo Gutierrez Rivas, de El Cubillo.
 52 Francisco Lopez Fernandez, de Cerezo.
 53 Roman Bermejo Pascual, Casa de Uceda.
 54 Lorenzo Gonzalez Martin, de Almiruete.
 55 Pedro Perdiguero Alvarez, de Alpedrete de la Sierra.
 56 Galo Gamo Gamo, de Almiruete.
 57 Manuel Criado Domingo, Arroyo Fraguas.
 58 Victorio Fernandez Puebla, de Viñuelas.
 59 Mariano Pinel Iruela, de Arbancon.
 60 Mateo Pascual Herranz, de Viñuelas.
 61 Eugenio Arribas Herranz, de Valdepeñas de la Sierra.
 62 Vicente González Heras, idem.
 63 Martin García de las Heras, idem.
 64 Eusebio García Herrero, idem.
 65 Justo Herrero Arribas, idem.
 66 Pablo Horcajo Horcajo, idem.
 67 Florentino Hernandez Herranz, idem.
 68 Eustaquio Bedoya Cañeque, de Valdenuño Fernandez.
 69 Pedro Leal Sopena, de Torrebeleña.
 70 Victor de la Torre Cañamares, idem.
 71 Evaristo de la Torre Cañamares, idem.
 72 Jacinto Minguez Sanz, idem.
 73 Narciso Puerta Atienza, idem.
 74 Agustin Cañeque Gonzalez, de Valdenuño.
 75 Venancio Arranz Acevedo, de Uceda.
 76 Ceferino Cañas Minguez, idem.
 77 Pedro Callejo Serrano, idem.
 78 Ricardo Elgueta Sanz, de Uceda.
 79 Julian Lobo Gil, de id.
 80 Celestino Rojas Fernandez, de id.
 81 Agapito Martín García, de El Vado.
 82 Nicolás Robledillo Lozano, de Humanes.
 83 Pedro Sacedón Yela, de id.
 84 Agustin Tello Melendez, de id.
 85 Eduviges Pausa Zahonero, de Málaga del Fresno.
 86 Francisco Manso Esteban, de Membrillera.
 87 Juan Concha Marchamalo, de Robledillo.
 88 Natalio Vallejo Coello, de id.
 89 Niceto Sanz Peñafiel, de id.
 90 Perfecto Almazan Ojalvo, de id.
 91 Sandalio Marchamalo Salinas, de id.
 92 Luis Bris Moreno, de Tamajón.
 93 Francisco Moreno Serrano, de Tortuero.
 94 Andrés Sacedón Yela, de Torrebeleña.
 95 Lucas Garralón Cañamares, de id.
 96 Pedro Zurita Puerta, de id.
 97 Manuel Yela Torres, de Torrebeleña.
 98 Agapito Zurita Puerta, de id.
 99 Hilario Ruiz Aranza, de Membrillera.
 100 Juan Alaló Largo, de id.
 101 Angel Garcia Bravo, de id.
 102 Casimiro Garcia Moreno, de Mesones.
 103 Eulogio Perucha Alonso, de La Mierla.
 104 Bonifacio Atienza Torres, de Montarrón.
 105 Narciso Martinez Torre, de id.
 106 León Ranz Zurita, de id.
 107 Felix Cañeque, de Puebla de Beleña.
 108 Pedro Español, de id.
 109 Jacinto Sanz, de id.
 110 Juan Alonso Rodriguez, de Puebla de Valles.
 111 Jorge Redondo Gamo, de Retiendas.
 112 Andrés Blas Magro, de Robledillo.
 113 Manuel Moreno Muñela, de Valdenuño Fernandez.
 114 Martin Melendez Viñuelas, de Humanes.
 115 Lucio Manzano Cañeque, de Valdenuño Fernandez.
 116 Santiago Melendez Gomez, de Humanes.
 117 Eugenio Domingo Simón, de Membrillera.
 118 Eugenio del Olmo Calleja, de Tamajón.
 119 Gregorio Garcia Esteban, Valdenuño Fernandez.
 120 Bernardino Calleja Calleja, de Tamajón.
 121 Gaspar Lozano Aranza, de Membrillera.
 122 Mariano Martinez de la Torre, Montarrón.
 123 Felix Castillo Garcia, de Humanes.
 124 Manuel Lozano Perez, de Matarrubia.
 125 Mariano Calvo Simón, de Fuencemillan.
 126 Prudencio Plaza Perez, de Malaguilla.
 127 Diego Ortega Rodriguez, de Fuecemillan.
 128 Pablo Viñuelas Perez, de Fuentelahiguera.
 129 Manuel Plaza Perez, de Malaguilla.
 130 Angel Rojo Sanchez, Málaga del Fresno.
 131 Quintin Puebla Puebla, Fuentelahiguera.
 132 Hermenegildo Aparicio Martínez, de Malaguilla.
 133 Fermin Ortega Esteban, Fuentelahiguera.
 134 Francisco Rivas Bravo, de El Cubillo.
 135 Manuel Bris Avelleira, Villaseca de Uceda.
 136 Fernando Sanz Arenas, de El Cubillo.
 137 Cándido Gil Acevedo, Villaseca de Uceda.
 138 Remigio Perez Puebla, de Fuentelahiguera.
 139 Cándido Blas Puebla, de Fuentelahiguera.
 140 Pedro Fraguas de Frias, de Cogolludo.
 141 Amalio Gil Aguado, de El Cubillo.
 142 Martin del Rey Ortega, de Cogolludo.
 143 Victoriano Gonzalez Garcia, de El Cubillo.
 144 Manuel Castillo Atienza, de Cerezo.
 145 Manuel Cabrerizo Garcia, Casa de Uceda.
 146 Domingo Ollero, de Beleña.
 147 Juan Herranz Sanz, Alpedrete de la Sierra.
 148 Mariano Moreno Conal, de Almiruete.
 149 Nicolas Heras Atienza, de Aleas.
 150 Ezequiel Aleor Merino, de Viñuelas.

Capacidades.

- 1 D. Emilio de Igenesón Paz, de Cogolludo.
- 2 Celestino de Lucas San Antonio, de id.
- 3 Crispulo Sanz Plaza, de Malaguilla.
- 4 Ruperto Calvo Muñoz, de El Cubillo.
- 5 Manuel Rubio Calleja, de Tamajón.
- 6 Esteban Martin Miquelana, de Humanes.
- 7 Manuel Moreno Estéban, de Tamajón.
- 8 Pedro Marchamalo Herranz, Humanes.
- 9 Telesforo Sanz Arenas, de El Cubillo.
- 10 Antonio Moreno Estéban, de Tamajón.
- 11 Manuel Marchamalo Recio, de Humanes.
- 12 Juan Guijosa Redondo, de Tamajón.
- 13 Cayetano Rivas Torres, de El Cubillo.
- 14 Manuel García Alonso, de Tamajón.
- 15 Fausto Melendez Gomez, de Humanes.
- 16 Hipólito Rivas Rivas, de El Cubillo.
- 17 Miguel Melendez Gomez, de Humanes.
- 18 Remigio Gamo Berges, de Tamajón.
- 19 Juan Sanz, de Puebla de Beleña.
- 20 Cipriano Rivas Cubillo, de El Cubillo.
- 21 Marcos Martinez Escudero, de Humanes.
- 22 Francisco Gamo Muñoz, de Tamajón.
- 23 Luciano Gonzalez Rivas, de El Cubillo.
- 24 Pablo Melendez Zurita, de Humanes.
- 25 Anastasio Herranz Garcia, de El Cubillo.
- 26 Pedro Gamo Moreno, de Tamajón.
- 27 Casimiro Ramiro, de Puebla de Beleña.
- 28 Toribio Sanz Plaza, de Malaguilla.
- 29 Agapito Garcia Rivas, de El Cubillo.
- 30 Pedro Melendez Mateo, de Humanes.
- 31 José Gamo Alguacil, de Tamajón.
- 32 Sebastian Gonzalez Gregorio, de El Cubillo.
- 33 Pedro Ramiro, de Puebla de Beleña.

- 34 Miguel Gutierrez Rivas, de El Cubillo.
 35 Dámaso Campo Cuesta, de Humanes.
 36 Manuel Puebla Ranz, de Cogolludo.
 37 Alejandro Cubillo Monge, de Humanes.
 38 Fructuoso Gordo, de Puebla de Beleña.
 39 José Estéban Valdominos, de Tamajón.
 40 Celestino Carrascoso Valenciano, de Cogolludo.
 41 Félix Coello Robledillo, de Humanes.
 42 Celedonio Estéban Valdominos, Tamajón.
 43 Tomás Cañeque, de Puebla de Beleña.
 44 Casto Blas Cubillo, de Humanes.
 45 Francisco Arroyo Estéban, de Tamajón.
 46 Melchor Cañeque, Puebla de Beleña.
 47 José Santamaría Martínez, de Tamajón.
 48 Diego Yagüe Aparicio, de Cogolludo.
 49 Aniceto Gonzalo Plaza, de Malaguilla.
 50 Roman Martínez de la Torre, de Cogolludo.
 51 Roman Sanz Calleja, de Tamajón.
 52 Gaspar Torres Lopez, de Humanes.
 53 José de Frias Sopena, de Cogolludo.
 54 Isidro Notario Martínez, id.
 55 Emilio Gil Sanz, de Uceda.
 56 Saturnino Cuesta Martínez, de Cogolludo.
 57 Angel Sanz García, de Humanes.
 58 Gregorio Alcalde Martínez, de Cogolludo.
 59 Vicente Calleja Cañas, de Uceda.
 60 Santiago García Sopena, de Cogolludo.
 61 Juan Fraguas de Frias, id.
 62 Pedro Martínez Fraile, id.
 63 José María Fernández Sanz, id.
 64 Pio Palancar Foronda, de Humanes.
 65 Eusebio Sopena Puebla, de Cogolludo.
 66 Indalecio de Frias Casado, id.
 67 Manuel Gonzalo Plaza, de Malaguilla.
 68 Antonino Jabardo Calleja, de Uceda.
 69 Nicolás Fraguas Sopena, de Cogolludo.
 70 Manuel Pérez Martín, de Uceda.
 71 Julian Sanz Bermejo, de El Cubillo.
 72 Agustín Toquero Gonzalo, de Malaguilla.
 73 Pablo Mateo Milla, de Humanes.
 74 Eusebio Gimenez Sanz, de Malaguilla.
 75 Víctor de Frias Sopena, de Cogolludo.

LISTA definitiva de Jurados cabezas de familia del partido de Pastrana.

- 1 D. José Muñoz Lago, vecino de Yebra.
 2 Gregorio Palacios Botica, de Fuentelaencina.
 3 Aniceto Saiz Sanchez, de id.
 4 Miguel Guijarro Padilla, de id.
 5 Roman Villa Diaz, de id.
 6 Casto Roperó Preciado, de id.
 7 Eustaquio Guillamas Moron, de id.
 8 Antonio Arroyo Brihuega, de id.
 9 Angel Sanchez Caballero, de Renera.
 10 Pedro Catalán Cortés, de Tendilla.
 11 Benito Doncel Gonzalez, de id.
 12 Norberto Peña Martínez, de Pioz.
 13 Martín Rodríguez Gutiérrez, de id.
 14 Doroteo Benito García, de id.
 15 Juan Manzanares Sanchez, de Illana.
 16 Leandro Yebra Fernandez, de id.
 17 Hilario Sanchez Gumiel, de Valdeconcha.
 18 Francisco Llera García, de Illana.
 19 Juan Picazo Diaz, de Valdeconcha.
 20 Maximino Sanchez Barco, de Hueva.
 21 Pedro Hernandez Hernandez, de Valdeconcha.
 22 Enrique Porqueras Artero, de Hueva.
 23 Mariano Cobo Alocen, de Valdeconcha.

- 24 Julian Lopa Pardo, Hontova.
 25 Eusebio Encabo Bailon, de id.
 26 Félix Bronchalo Perez, de Valdeconcha.
 27 Gregorio Gonzalez Garcia, de Fuentenovilla.
 28 Rafael Villalva Gimenez, de Valdeconcha.
 29 Ezequiel Ramo Gonzalez, de Fuentenovilla.
 30 Manuel Sanchez Alonso, de Yebra.
 31 Lino Fernandez Rivas, de Fuentenovilla.
 32 Santiago Dominguez Torres, de Yebra.
 33 Valentin Sanchez Cámara, de id.
 34 Andrés Navarro Perez, Fuentelviejo.
 35 Luciano Lopez Barco, Yebra.
 36 Gervasio Catalan Benito, de Fuentelviejo.
 37 Bautista García Vazquez, de id.
 38 Francisco Sanchez Henche, de Yebra.
 39 Claudio Ayala Simeon, de Fuentelviejo.
 40 Francisco Fernandez Pliego, de Yebra.
 41 Pedro Manzano Gimenez, de Albares.
 42 Gregorio Ambite Garcia, de Yebra.
 43 Juan Sanchez García, de Albares.
 44 Eladio Ramiro Lopez, de Yebra.
 45 Mariano Merchante Aguado, Albalate.
 46 Pedro Garcia Sanchez, de Yebra.
 47 Justo Castillo Gimenez, de Albalate.
 48 Leon Cámara Barco, de Yebra.
 49 Vicente Valero Herrero, de Almoguera.
 50 Antonio Manrique Guzman, de id.
 51 Ignacio Valero Herrero, de id.
 52 Manuel Martínez Valero, de id.
 53 Pedro Pérez Cuesta, de id.
 54 Andrés Fuentes Oruzco, de Almonacid.
 55 Cándido Magallares Lopez, de id.
 56 José María Fernández, de id.
 57 Nicolás Cabezas Fernandez Heredia, de id.
 58 Antonio Perez Gomez, de Aranzueque.
 59 Epifanio Sanchez Rodriguez, de id.
 60 Dámaso Sanchez Sanchez, de id.
 61 Apolinar Lorenzo Perez, de Armuña.
 62 Juan Bachiller Regidor, de Drieves.
 63 Nicomedes García del Moral, de id.
 64 Hilario Fernández Balbacido, de Escopete.
 65 Juan Yebes Fernandez, de id.
 66 Dimas Plaza Perez, de Fuentelaencina.
 67 Luis Fernandez Henche, de id.
 68 Agustín Padilla Gonzalez, de id.
 69 Cipriano Saboya Aturza, de id.
 70 Ramon Brihuega Sanchez, de id.
 71 Celedonio Saboya Perez, de id.
 72 Sergio Saceda Perete, de Illana.
 73 José Toledano Continente, de id.
 74 Mariano Valenciano Ballesteros, de id.
 75 Vicente Ortiz Burgos, de Loranca.
 76 Juan Ochoa Rodrigo, de id.
 77 Ezequiel Colodron Ruiz, de id.
 78 Basilio Lopez Corralero, de id.
 79 Lorenzo Sanchez Lopez, de id.
 80 Balbino Martínez Flores, de id.
 81 Miguel Lopez Garcia, de id.
 82 Braulio Baeza Anos, de Mazuecos.
 83 Mateo Cáceres Calleja, de id.
 84 Bruno García y Garcia, de id.
 85 Ciriaco García Villalba, de id.
 86 Faustino Garcia Martínez, de id.
 87 Facundo Olivares Eusebio, de Mondejar.
 88 Aquilino Lucas Tellez, de id.
 89 Felipe Oliveros Eusebio, de id.
 90 Basilio Ramiro Segovia, de id.
 91 Eusebio Mariscal Martínez, de id.
 92 Tomás Ocaña Segovia, de id.
 93 Julian Martínez García, de id.
 94 Saturnino Aguado Cortés, de Moratilla.

- 95 Víctor Diaz Aguado, de id.
- 96 Tomás Guillén Alonso, de id.
- 97 Manuel Martinez Sanchez, de id.
- 98 Ramon Martinez del Monte, de id.
- 99 Martin Bautista Romero, de Pastrana.
- 100 Francisco Cortijo Toledano, de id.
- 101 Eugenio Fraile Vida, de id.
- 102 Juan Hernandez de la Huerta Jabonero, id.
- 103 Fernando Caro Gil, de id.
- 104 Tomás Corral Vereda, de id.
- 105 Marciano Ranera Balbacedo, de id.
- 106 Angel Somalo Hermosilla, de id.
- 107 Mariano Fernandez Lopez, de id.
- 108 Miguel Seco Ramon, de id.
- 109 Eustasio Benito Perez, de Peñalver.
- 110 Eusebio Centenera Poyatos, de id.
- 111 Antonio de la Cueva Fuentes, de id.
- 112 Doroteo Castillo Trijueque, de id.
- 113 Alejandro de las Cueva Vacas, de id.
- 114 Dámaso Espinosa Pastor, de id.
- 115 Sabas Espinosa Mayor, de id.
- 116 Castor de la Fuente Sanchez, de id.
- 117 Pedro de la Fuente Cuevas, de id.
- 118 Julian Mayor Castillo, de id.
- 119 Sebastian Martinez Lario, de id.
- 120 Eugenio Mazarron Fuentes, de id.
- 121 Facundo Sedano Henche, de id.
- 122 José Trijueque Bartolomé, de id.
- 123 Silvestre Diaz Rodríguez, de Pioz.
- 124 Tomás Loeches Rodriguez, de id.
- 125 Julian Fuentes Ballesteros, de Pozo de Al-
moguera.
- 126 Eulogio Fernandez Moreno, de Renera.
- 127 Miguel Hernandez Fernandez, de id.
- 128 Romualdo Gonzalez Corona, de id.
- 129 Toribio Gonzalez Martinez, de id.
- 130 Antonio Martinez Sanchez, de id.
- 131 Eugenio Capellán Blanco, de Romanones.
- 132 Sabas Henche Muñoz, de id.
- 133 Juan Lopez Izquierdo, de id.
- 134 Ruperto Ropero San Andrés, de id.
- 135 Bernabé Bronchalo Lago, de Sayaton.
- 136 Mariano Saez Lopez, de id.
- 137 Paulino Moreda Bronchalo, de id.
- 138 Gervasio Beltejar Perez, de Tendilla.
- 139 Gabino Garcia Medel, de id.
- 140 Juan Mena Montero, de id.
- 141 Gabino Catalán Palizo, de id.
- 142 Gabriel Perez Sanchez, de id.
- 143 Atanasio Rodriguez Sillero, de id.
- 144 Lorenzo Sanchez Perez, de id.
- 145 Marcos Bueno Diaz, de Valdeconcha.
- 146 Mateo Martinez Moreno, de Renera.
- 147 Andrés Mayor del Hierro, de id.
- 148 Pedro Peiret Prado, de id.
- 149 Vicente Ramiro Martinez, de id.
- 150 Doroteo Torres Rosado, de Mondéjar.

Capacidades.

- 1 D. Isidoro Sanchez Martinez, vecino de Ro-
manones.
- 2 Patricio Eusebio Torres, de Mondéjar.
- 3 Santos Sanchez Blanco, de Loranca.
- 4 Eugenio Ruiz Muñoz, de Romanones.
- 5 Jesús Bobadilla Aquino, de Pastrana.
- 6 Salvador Rodriguez Martin, de Mondejar.
- 7 José Perez Pastor, de Romanones.
- 8 Andrés Iñigo Vazquez, de Tendilla.
- 9 Miguel Orcasteojuí Castillo, de Mondejar.
- 10 Antonio Sanchez Garcia, de Loranca.
- 11 José Pastor Martinez, de Romanones.
- 12 Joaquin Lopez Garcia, de Tendilla.

- 13 Pedro Gonzalez Nuevo, de Tendilla.
- 14 Julian Saez Mayor, de Romanones.
- 15 Victoriano Rodriguez Murcia, de Loranca.
- 16 Marcos Vallo Izquierdo, de Romanones.
- 17 Isidro Blanco Medel, de id.
- 18 Celestino Rodriguez Murcia, de Loranca.
- 19 Emilio Lopez Sanchez, de Tendilla.
- 20 Mamerto Martinez Capellan, Romanones.
- 21 Juan Sanchez Pastor, de id.
- 22 José Carmona Machicado, de Loranca.
- 23 Fidel Lopez Cortijo, de Tendilla.
- 24 Vicente Lopez Diaz, de Romanones.
- 25 Vicente Martinez Lopez, de Loranca.
- 26 Francisco Abascal Arnaiz, de Peñalver.
- 27 Mariano Sanchez Herreros, de Loranca.
- 28 Claudio Barbeitos Bachiller, de Pastrana.
- 29 Pablo Burgos Burgos, de Loranca.
- 30 Gervasio Muñoz Lopez, de Tendilla.
- 31 Luis Alcaraz Diaz, de Loranca.
- 32 Paulino Calvo Herrera, de id.
- 33 Casimiro Medel Nuevo, de Tendilla.
- 34 Valeriano Perez Martinez, de Romanones.
- 35 Andrés Alcaraz Martinez, de Loranca.
- 36 Simón Perez Marco, de Romanones.
- 37 Mateo Portero Martinez, de Loranca.
- 38 Domingo Nuevo Palero, de Tendilla.
- 39 Lucio Martinez Alcaraz, de Loranca.
- 40 Marcos Lopez Perez, de Romanones.
- 41 Manuel Altande Peñalver, de Peñalver.
- 42 Julian Vacas Mayor, de Peñalver.
- 43 Pedro Carmena Machicado, de Loranca.
- 44 Juan Nuevo Hernandez, de Tendilla.
- 45 Marcos Perez Bernal, de Romanones.
- 46 Juan Ortiz Burgos, de Loranca.
- 47 Antonio Machicado Sanchez, de id.
- 48 Antonio Carrasco Gomez, de Pastrana.
- 49 Victoriano Ortiz Lopez, de Loranca.
- 50 Manuel Blanco del Campo, de Romanones.
- 51 Juan Nuevo Palero, de Tendilla.
- 52 Federico Calvo Tejero, de Loranca.
- 53 Juan José Blanco Atance, de Romanones.
- 54 Timoteo Barco Barbeitos, de Pastrana.
- 55 Agustin Pastor Mena, de Tendilla.
- 56 Cruz Alcaraz Lopez, de Loranca.
- 57 Quintin Lopez Martinez, de id.
- 58 Luis Plaza Sarmiento, de Tendilla.
- 59 José Fernandez Rey, de Romanones.
- 60 Antonio Ropero Valles, de Tendilla.
- 61 Julian Lopez Alcaraz, de Loranca.
- 62 Adrian Garcia Horcajada, Fuentelaencina.
- 63 Marcelino Blanco Sanchez, de Loranca.
- 64 Manuel Pintado Muñoz, de Tendilla.
- 65 Miguel Carralero Partero, de Loranca.
- 66 Venancio Burgos Flores, de id.
- 67 Hermenegildo Sanchez Tellez, Mondejar.
- 68 Melitón Calvo Lopez, de Loranca.
- 69 Pedro Alcalde Millano, de Pastrana.
- 70 Damian Gonzalez, de Romanones.
- 71 Gregorio Puerta Rabadan, de Loranca.
- 72 Julian Hernaniz Heras, de Illana.
- 73 Pantaleón San Andrés Gonzalez, Tendilla.
- 74 Tomas Guijarro Diaz, de Fuentelaencina.
- 75 Juan Sanchez Perez, de Tendilla.

Guadalajara 26 de Julio de 1890.—V.º B.º—El
Presidente, Castellanos.—El Secretario, Luis Ibar-
güen.

Ayuntamientos constitucionales.

CIFUENTES.

De conformidad á lo dispuesto por Real decreto fecha

11 de Marzo de 1886, se convoca á Junta general á los señores Alcaldes de los pueblos que componen este partido judicial, para el día 6 de Agosto próximo, á las diez de su mañana en las Casas Consistoriales de esta población, con el fin de examinar las cuentas de gastos carcelarios correspondientes al ejercicio 1889 á 90.

Cifuentes 26 de Julio de 1890.—El Alcalde, Pedro E. y Lopez.—P. S. M.—Juan Dionisio Oñate, Secretario.

—3204

ALOCEN.

Por fallecimiento del que la desempeñaba por espacio de 14 años, se halla vacante la plaza de Albeitar de esta población, con la dotación de 90 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos y solo por la inspección de carnes, además 50 fanegas de trigo que pagan los vecinos al tiempo de la recolección y cobradas por el facultativo en las eras y año anticipado, previo repartimiento que al efecto se le facilitará y libertad de poder asistir algún pueblo inmediato, si fuere buscado.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes en el preciso término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Alocen 26 de Julio de 1890.—El Alcalde, Pedro Ortega.

—3201

MOHERNANDO.

De orden de esta Alcaldía, se halla depositada una burra de las señas que á continuación se expresan, la cual hace ocho días que se halla desmandada en este término, y con el fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda venir á recogerla con las justificaciones legales y previo pago de los gastos ocasionados, se anuncia por medio del presente en el periódico oficial.

Mohernando 26 de Julio de 1890.—El Alcalde, Agustín Bris.

—3202.

Señas de la burra.

Edad cerrada, pelo rucio, alzada cuatro cuartas; desherrada de las cuatro extremidades y tuerta del ojo derecho.

TORDESILOS.

Las cuentas de ordenación y administración del Pósito de este pueblo, referentes al año económico de 1889-90, se encuentran ultimadas y expuestas al público por término de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todo el que quiera interesarse en su examen y formular observaciones contra ellas pueda efectuarlo dentro del plazo señalado, pues pasado no serán oídas.

Tordesilos 23 de Julio de 1890.—El Alcalde, Matías Lopez.—P. O.—Enrique Rueda, Secretario.

—3203

PAREJA.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito y año económico actual, está terminado y expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes y éstos presentar las reclamaciones á que diere lugar durante dicho plazo.

Pareja 26 de Julio de 1890 —El Alcalde, Serapio López.

—3205

HORCHE.

El repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1890 á 91, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos hagan en dicho periodo las reclamaciones que crean oportunos, porque trascurrido no será admitida ninguna.

Horche 24 de Julio de 1890.—El Alcalde, Martín Calvo.

—3189

ALCORLO.

Las cuentas del pósito de este pueblo, pertenecientes al ejercicio de 1889 á 1890, se hallan terminadas y expuestas al público por término de veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los vecinos á quienes interesen y reclamar en contra de las mismas lo que crean conveniente, pues pasados que sean no serán oídas.

Alcorlo 22 de Julio de 1890.—El Alcalde, Lorenzo Alcorlo.—El Secretario, Marcos Gonzalo.

—3188

CÓRCOLES.

Por el vecino de esta villa Domingo Medina, se me dá parte de que en la noche anterior han desaparecido del pago de la Puerta de este término donde estaban pastando cuatro caballerías de las señas que al final se expresan, por lo que le suplico á las autoridades donde sean halladas, las recojan y lo pongan en conocimiento de su dueño ó de esta Alcaldía, para los fines oportunos.

Córcoles 24 de Julio de 1890.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada con su cria, de pelo negro, alzada seis cuartas y media poco más ó menos, descalza de las cuatro extremidades, tiene un hierro en el hocico y le falta un diente en el lado superior.

La cria es un muleto, pelo pardo, de tres meses de edad.

Un macho de cinco años de edad, pelo entre cano, alzada seis cuartas y media, con un hierro en el hocico, escollado de pescuezo y va herrado de las cuatro extremidades.

Una mula de cuatro años, pelo negro, alzada poco más ó menos que el macho anterior, herrado de las cuatro extremidades.

—3191

VALTABLADO DEL RIO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año económico de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para admitir reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valtablado del Rio 20 de Julio de 1890.—El Alcalde, Abdón Vergara.

—3190

CHILOECHES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año económico de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para admitir reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Chiloeches 24 de Julio de 1890.—Tomás Garcés.

—3187

ESCAMILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año económico de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para admitir reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Escamilla 21 de Julio de 1890.—El Alcalde, Jorge Carrasco.

—3185

REBOLLOSA DE JADRAQUE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para admitir reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Rebollosa de Jadraque 19 de Julio de 1890.—El Alcalde.—P. O.—Francisco Perdices.

—3172

FUENTELAENCINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1890 al 91, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para admitir reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Fuentelaencina 22 de Julio de 1890.—El Alcalde, Rufino Guijarro. —3171

BUDIA.

Por disposición del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se anuncia nueva subasta para la venta de 14 pinos, procedentes del monte de estos propios denominado «Dehesa del Pera!» bajo el tipo de 56 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, el día 13 de Agosto próximo, hora de las once de su mañana.

Budia 23 de Julio de 1890.—El Alcalde, P. O., Vicente Cuevas. —3195

CEREZO.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia y según el pliego de condiciones del Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes, y las del Ayuntamiento el día 15 del mes de Agosto próximo á las once de la mañana, se celebrará ante la corporación municipal de esta villa la subasta de 500 estereos de leña ó sean 2.200 cargas que se calcula producirán las de la clase de jara, estepa, romero, aliaga y maraña, bajo el tipo de 105 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público para el que guste interesarse en la subasta.

Cerezo 22 de Julio de 1890.—El Alcalde, Leoncio García. —3196

ARMALLONES.

No habiendo tenido efecto la subasta de los 763 pinos, celebrada en 17 del presente mes de Julio, por falta de licitadores, se anuncia nuevamente la segunda para el día 10 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones de que fué anunciada la inserta en el *Boletín oficial* del Miércoles 18 de Junio próximo pasado, y demás que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Armallones 19 de Julio de 1890.—El Alcalde, Mariano Gonzalo.

TORIJA.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente á este distrito y año económico de 1890 á 91, durante cuyo transcurso, contado desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Torija 23 de Julio de 1890.—El Alcalde, P. O., Benigno Bermejo. —3192

MIRALRIO.

El repartimiento de la contribución territorial se halla formado y expuesto al público por término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones oportunas.

Miralrio 25 de Julio de 1890.—El Alcalde, Lorenzo Vicente. —3194

CORCOLES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, para el año económico de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes en él inscritos, se enteren de sus cuotas y hagan las reclamaciones que crean oportunas, y pasado dicho plazo no serán oídas.

Córcoles 24 de Julio de 1890.—El Alcalde, Cipriano Martínez. —3197

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

D. Teodoro López Merino y Berges, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Juliana Sanz Gamo (a) la Visoja, vecina de Valdesotos, en la causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones á su convecina Juana Heredia Gamo, hoy exacción de costas, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados á la Juliana como de su propiedad, sitos en dicho pueblo Valdesotos, á saber:

Bienes muebles.

	Ptas. Cént.
Dos cazuelos de barro.....	25
Tres pucheros de idem.....	50
Un taburete de pino en buen uso.....	50
Una mesa pequeña en id. id.....	1 »
Un vaso de brillo.....	25

Semovientes.

Ocho cabras de diferentes edades.....	80 »
Seis ovejas de id id.....	42 »

Bienes inmuebles.

Una tierra en el sitio denominado Matallanilla, de nueve celemines de sembradura; linda por el E. Justo Lázaro, S. Segunda Sanz, P. Eusebio Gamo y N. Dionisio Sanz, en..... 24 »

Otra en dicho sitio, de haber seis celemines; que linda al E. un barranco, Sur Raimundo Somolinos, O. jurisdicción de Tortuero y N. Teodoro Lázaro, en..... 17 »

Otra en las Horgachuelas, de haber cuatro celemines; que linda al E. Eusebio Gamo, S. Arroyo de Palancar, P. Eulogio Iruela y N. Juan Elices, en..... 22 »

Otra en el Prado de los Lázaros, de haber dos celemines; linda E. un cirate, Sur Matea Herranz, P. una pared y N. Fausto Lázaro, en..... 13 »

Otra en la Solana del Carrizal, de haber seis celemines; linda al E. José Sanz, S. un barranco, O. Clemente Sanz y Norte un yermo, en..... 35 »

Otra en las Pegas, de haber siete celemines; que linda al E. Juan Elices Esteban, al S. Santos Mata, O. Juan Elices y N. Vicente Sanz, en..... 46 »

Otra en el Poyato de Valdelacueva, de haber ocho celemines; linda al E. José Sanz, S. un cirate, O. Crisantos García y N. terreno, en..... 50 »

Otra en el Alza del Roble, de haber cuatro celemines; linda al E. un cirate, S. Basilia Sanz, O. Crisantos García y

N. Clemente Sanz, en.....	35 »
Otra en la Humbría del Guindo, de caber ocho celemines, linda al E. Justo Lázaro, S. yermo, O. herederos de Diego Lázaro y N. Ruperto Gamo, en.....	23 »
Una viña en el Majuelo Cerrado, de caber tres celemines; linda al E. camino, Sur Juan Elices, O. Arroyo y N. Agustín Corral, en.	25 »
Otra en el Majuelo Comisario, de caber tres celemines; linda S. Eusebio Gamo, S. Crisantos García, P. Juan Elices y N. pared, en	45 »
Un huerto de regadío en el Chimarro, de caber dos celemines; linda al E. Pablo Gamo, S. un reguero, P. y N. Crisantos García, en.....	40 »
La sesta parte de un corral, de cerrar ganado en el sitio de Matallanilla, impartible con José, Benito, Clementa, Josefa y Francisco Sanz, en.....	25 »
Total	523 50

Las personas que quieran interesarse en la adquisición de los bienes indicados, podrán hacerlo acudiendo á la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos; debiendo advertir, que los bienes inmuebles carecen de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, y presentar su cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preferible al licitador que se interese en todos ellos.

Dado en Cogolludo á 17 de Julio de 1890.—Teodoro López Merino y Berges.—P. S. M.—Angel Nuñez. —3145

CIFUENTES.

D. Adalberto Taboada y Alaban, Juez de primera instancia del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se han tramitado autos de menor cuantía á instancia de Tomás García Parra, vecino de Rivarredonda, contra su convecino Fernando Parra Martínez, sobre pago de 454 pesetas 50 céntimos y las costas causadas y que se causen, cuyos autos se encuentran hoy en la via de apremio, y habiéndose celebrado sin efecto la primera y segunda subasta de los bienes embargados al demandado, he acordado en providencia de 14 del actual, señalar el día 14 del próximo mes de Agosto á las diez de su mañana, para que simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Rivarredonda, se celebre una tercera subasta sin sujeción á tipo, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, exhibir la cédula personal y consignar el diez por ciento de la segunda tasación.

Los bienes muebles y fincas objeto de esta subasta son las siguientes:

Muebles.

- Un banco escaño.
- Una sarten en mediano uso.
- Una arca sin llave.

Fincas.

Una heredad en Cabeza bodal, de 10 celemines; linda al Saliente y Norte Tomás García Parra y los demás aires liego.

Otra en la Acomadilla de la Loma, de dos celemines; linda al Saliente Bernardino Adan, Poniente Antonio Fraile, Mediodía yermo y Norte Lorenzo Herranz.

Otra en la Peña del Sestero, de cuatro celemines; linda al Saliente la peña del Sestero y demás aires pared.

Otra en la Cruz de Munguía, de siete celemines; linda al Saliente camino de la Riva, Norte Francisco García Adan, Mediodía Domingo Maestro y Poniente Santos Fraile.

Otra en el Pozo andonero, cabe tres celemines; linda al Saliente Santos Fraile, Poniente camino de la Riva.

Otra en el Collado del cerro labor; linda al Norte Domingo Valero, Saliente Manuel Serrano, Mediodía Juan García Diaz.

Otra en la entrada de los Vallejos, de ocho celemines; linda al Saliente Domingo Valero, Norte Juan Fraile, Mediodía y Poniente fedaira.

Otra en el Rebellejo, de cuatro celemines; linda al Norte senda, Saliente y Poniente Juan García.

Una era de pan trillar, en las de Abajo, de celemin y medio; linda al Norte José Hornero, Saliente pared.

Una casa en la calle Real de Rivarredonda; linda Norte Bernardo Colado, Saliente Santos Fraile, Mediodía Andrés Fraile y Poniente calle Real.

Un pajar en las eras de Abajo; linda al Norte paso para el pajar, Saliente egido, Mediodía Domingo Maestro y Poniente Manuel Palazuelos.

Dado en Cifuentes á 19 de Julio de 1890.—Adalberto Taboada.—Por mandado de S. S.—Manuel Moreno. —3200

D. Adalberto Taboada y Alaban, Juez instructor de la villa y partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo resuelto por la Superioridad, la Audiencia de lo Criminal de Sigüenza, en sentencia de 8 del corriente, dictada en causa contra Pantaleon Gil Moranchel, vecino de Huertahernando, por el delito de homicidio en la persona de Liborio Monguía Gutierrez, se vende en pública subasta un escopeta de piston, de un cañon, en mediano uso, tasada en la cantidad de 10 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 del próximo mes de Agosto, á las once de su mañana, no admitiendo proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y cuya escopeta estará de manifiesto en el acto del remate.

Dado en Cifuentes á 24 de Julio de 1890.—Adalberto Taboada.—P. M. de S. S.—Manuel Moreno. —3198

ATIENZA.

D. Joaquin Sagaseta de Ilurdoz, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado por robo y lesiones Nicolás Molinero Sanz, natural y vecino de Cantalojas, hijo de Pedro y de Juana, de 26 años de edad, casado, labrador, con instrucción, cuyas señas se dirán al final, el cual se ha fugado de la Carcel pública de este partido, en la noche del 23 del corriente, y en la que se hallaba en prisión preventiva por dicha causa, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autori-

dades, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del fugado y lo pongan, caso de ser habido, en la Carcél y á disposición de este Juzgado.

Dado en Atienza á 25 de Julio de 1890.—Joaquin Sagaseta de Ilurdoz.—De orden de S. S.—José Giner.

—3207

Señas del Nicolás Molinero Sanz.

Estatura más bien alta, color moreno, delgado de cuerpo, cara redonda, ojos negros un poco hundidos, barba poblada pero afeitada, viste calzón de paño ó pantalón de tela azul, chaqueta de paño pardo, polainas del mismo paño cuando lleva calzón, chaleco claro ó de pana, faja negra, calza zapatos ó alpargatas abiertas, y al fugarse se llevo una manta de cuadros azul y negros con las iniciales N. M. y boina azul en la cabeza.

SACEDON.

D. Saturnino Bajo de Menjibar, Juez instructor de la villa de Sacedón y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Miguel Saiz Mellado, vecino de Salmerón, en causa que por el delito de lesiones se ha seguido en este Juzgado, se ha acordado sacar á pública subasta, por segunda vez, los bienes que le fueron embargados á dicho sugeto, que se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia, de fecha 13 de Junio último, el día 27 de Agosto próximo á las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Sacedón, con las mismas formalidades que tuvo lugar la del 17 del actual, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo crean procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Sacedón á 22 de Julio de 1890.—Saturnino Bajo.—P. C. M. de S. S.—Tomás del Amo.

—3186

Juzgados municipales

ANGÓN.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado municipal en los autos de Juicio verbal civil, celebrado en el mismo á instancia de D. Vicente Alonso de la Torre, de profesión propietario y vecino de este pueblo, contra Juan Moreno Gayoso, vecino que fué de este pueblo y cuya residencia actual se ignora, sobre pago de 75 pesetas y tres fanegas de centeno, se sacan á pública subasta las fincas rústicas y una urbana, embargadas al Juan Moreno, que son las siguientes:

Una casa con su corral y un huerto con algunos árboles frutales junto á la misma, sita en este pueblo, calle de la Iglesia, número 6; linda por la derecha entrando, ó sea al Saliente un callejón que sirve de entrada para la misma, Mediodía y Poniente Callejuela de Rebuelto y por la espalda, ó sea al Norte casa de Manuel de la Cal y un corral de Julián Molinero, tasada pericialmente en 100 pesetas.

Un prado en la Cortezona ó Argollones de abajo, de cabida un celemin; linda Saliente Mariano Guijarro, Mediodía Marcelino de Pedro, Poniente herederos de Venancio Moreno y Norte Cirilo Martínez, en 10 pesetas.

Una tierra en la Umbria del Sur, de cabida una fanega; linda Saliente Manuel Merino, Mediodía un aro de piedras, Poniente se ignora y Norte camino de Palmaces de Jadraque, en 10 id.

Una era de pan trillar en las de este pueblo, de cabida un celemin; linda Saliente Blás Esteban, Mediodía herederos de Pantaleón Moreno, Ponien-

te Roque Moreno y Norte Antonio Moreno, tasada en 5 id.

Otra tierra en el Chorrillo, de cabida tres celemines; linda Saliente José Ramos, Mediodía Liego, Poniente Cecilio García y Norte Erial, cuya pertenencia se ignora, en 3 id.

Otra tierra en el término de Negredo y sitio denominado la Mata de Atienza, de cabida dos fanegas y seis celemines; linda Saliente Santiago López, Mediodía camino de Torremocha, Poniente Sabas Caballo y Norte Manuel de Pedro, todos vecinos de Angón. Esta finca se halla sembrada de trigo, habiendo sido embargada y tasada con el fruto, en 100 id.

El remate de las expresadas seis fincas, tendrá lugar en este Juzgado municipal, el día 30 del corriente mes de once á doce de la mañana, celebrándose también en el de Negredo, en el propio día y hora, el de la finca radiante en aquél término; advirtiéndole que para tomar parte en la subasta es circunstancia precisa la de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Angón 9 de Julio de 1890.—El Juez municipal, Manuel de Pedro.—P. S. M.—Juan García, Secretario.

—3019

ROMANONES.

D. Valeriano Perez, Juez municipal de esta villa de Romanones.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que fueron impuestas en la causa seguida contra Cándido de Luz Carrillo, y su esposa Cayetana Retuerta Parra, vecinos de esta villa, por el delito de hurto de trigo, se sacan á pública subasta los bienes que á los mismos les fueron embargados en esta localidad, los cuales con designación y tasación de los mismos, son los siguientes:

Dos sartenes viejas, tasadas en 25 céntimos.

Una olla y tres pucheros, en 25 id.

Dos cazuelas, en 12 id.

Una maza de machacar esparto, en 5 id.

Un candil, en 5 id.

Un almirez de metal dorado roto, en 50 id.

Una paleta y unas tenazas viejas, en 15 id.

Un bodegón á las afueras del pueblo de Romanones, que mide interiormente cinco metros de largo por tres y medio de ancho; linda Saliente con otro bodegón de Isidro Polanco, Mediodía barranco, Poniente otro de Fermin Vazquez y Norte terreno común, en 75 pesetas.

Cuyo remate doble y simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado municipal y en el de Instrucción de este partido de Pastrana, según así lo tiene acordado en providencia de 18 del actual, el día 16 de agosto próximo á las once de su mañana, en las Audiencias de ambos Juzgados, sin que por ahora se admitan posturas menores que la tasación dada á cada uno de los bienes antes designados.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta de que se trata.

Romanones 23 de Julio de 1890.—El Juez municipal, Valeriano Perez —El Secretario Instructor, Pedro Redondo y Sanz.

—3193

LA LEY ELECTORAL

por Sufragio Universal, anotada por la redacción de «El Secretario.»

Precio 1'50 pesetas.

Los pedidos al Director, San Joaquín, 3, Madrid, que los sirve á vuelta de Correo, libres de gastos.

También se halla de venta en las librerías de alguna importancia de toda España.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.